

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12820 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga licencia a Llopis Servicios Ambientales, Sociedad Limitada, para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en el Puerto de Sevilla (categoría Marpol V).*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2020, ha otorgado licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en el Puerto de Sevilla (categoría Marpol V), a la empresa que a continuación se relaciona:

Llopis Servicios Ambientales, Sociedad Limitada, C.I.F.: B-41491739. Plazo de seis (6) años.

El ámbito geográfico al que se extiende la presente licencia está constituido por la totalidad de las zonas operativas del Puerto de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de abril de 2020.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A200016324-1